



**REPUBLICA DE GUINEA ECUATORIAL**  
**MINISTERIO DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

.....

Núm \_\_\_\_\_

Ref \_\_\_\_\_

Secc \_\_\_\_\_

**COMUNICADO:**

Con el propósito de dar mejor aplicación y cumplimiento del Decreto N° 54/2020 de fecha 4 de agosto, por el que se acuerda la entrada a la Segunda Fase de Relajamiento del Estado de Alarma Sanitaria, de restricción de confinamiento y las medidas cautelares adoptadas por el Decreto N° 42/2020 de fecha 31 marzo, el Ministerio de Sanidad y Bienestar Social con el único objetivo de frenar y contener la proliferación del coronavirus en la República de Guinea Ecuatorial;

Tras la apertura de las fronteras internacionales y nacionales en aras a continuar con las actividades cotidianas, vista la actuación de los viajeros que se presentan en las oficinas a pocas horas de tomar sus vuelos para obtener sus Certificados PCR habiendo hecho el test PCR 24 horas antes;

El Ministerio de Sanidad y Bienestar Social, a propuesta del Comité Técnico de Vigilancia y Respuesta a la COVID-19, acuerda y comunica a la población en general lo siguiente:



**1.-** Se recomienda a todos los viajeros, realizar la Prueba PCR 48 horas antes de su salida de la República de Guinea Ecuatorial, es decir 2 días antes de tomar su vuelo.

**2.-** Todos los viajeros que soliciten la prueba PCR después de las 11'30 horas del día así como los que la soliciten el mismo día de su vuelo, se someterán a la modalidad FAST TRACK, cuyos costes son los siguientes:

- Para los ciudadanos naciones: 100.000,- F.CFA.
- Para los ciudadanos expatriados: 220.000,- F.CFA.

**3.-** Para los desplazamientos en el interior del país tanto en las Islas como en el Continente, los Cuerpos y Fuerzas de la Seguridad del Estado exigirán un Certificado Negativo de PCR previo pago en la cuenta habilitada en el Banco Nacional de Guinea Ecuatorial (BANGE) como viene recogido en la Orden Ministerio número 1/2020, de fecha 25 de septiembre. Para los nacionales 50.000,- F.CFA., y Expatriados, 110.000,- F.CFA. así como una Autorización de desplazamiento expedida por el Comité Técnico del COVID-19.



Se hace constar a toda la población que los domingos, como días festivos, no se realizan pruebas PCR ni se emiten Certificados PCR.

Se requiere de la participación de la población el cumplimiento de estas medidas.

Malabo, 22 de diciembre de 2020

POR UNA GUINEA MEJOR

EL MINISTRO



*[Handwritten signature]*  
Dr. Diosdado Vicente NSUE MILANG

Archivo General.-